

NOMINA DE ACCIONISTAS

LA PREDIAL BOLIVAR S.A.

L"P.B.S.A.

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990024545001

Número del Expediente
AÑO

4 30 0 6 5 - 8 5

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/...500.000,00...o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/500.000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	HUGO HIDALGO PAEZ	090239344	ECUAT.				ECUADOR		2	2.000,00			2.000,00
2	TERESA MORLA DE PEREZ	0900800582	ECUAT.				ECUADOR		2	2.000,00			2.000,00
3	CORP.INV.BOLIVAR S.A.	090024545001	ECUAT.				ECUADOR		492	492.000,00			492.000,00
4	HORACIO ARECO	090239145	ECUAT.				ECUADOR		2	2.000,00			2.000,00
5	CARLOS ROMO CRUZ	0900073057	ECUAT.				ECUADOR		2	2.000,00			2.000,00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									500	500.000,00			500.000,00

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, 22 Abril 1986

LUGAR Y FECHA

Teresa Morla de Pérez

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.